

FECHA: 21/11/2013

EXPEDIENTE Nº: 6867/2013

ID TÍTULO: 4314249

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Mediación Familiar y Sociocomunitaria por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad solicitante	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad/es participante/s	Universidad de La Laguna Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro/s	<i>Universidad de La Laguna</i> • Facultad de Psicología <i>Universidad de Las Palmas de Gran Canaria</i> • Facultad de Formación del Profesorado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

ES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda aumentar el porcentaje de presencialidad en la materia de prácticas externas.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda ampliar la información sobre la experiencia profesional en actividades de

mediación del profesorado del Título.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda una mayor concreción en el listado de convenios para las prácticas.

Se recomienda especificar la formación y experiencia de los profesionales que actuarán como tutores en las prácticas.

Madrid, a 21/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken